



Resolución Directoral

N° 008 - 2026-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 19 ENE 2026

VISTO:

El Memorándum N° 020-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone proyectar la Resolución Directoral, reestructurando el Comité de Selección del Concurso CAS-2025, del Hospital de Tingo María;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, denominada "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud", aprobada por la Resolución Ministerial N°763-2023/MINSA, para el proceso de selección y contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación de Selección - CAS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, de fecha 27 de agosto de 2024, se resuelve modificar el numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud";

"6.7 El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros, que se detallan a continuación:

- (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.
- (ii) Un representante de la Unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda.

El representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente.

La designación de representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano.

La designación del representante titular y suplente del área usuario se efectúa a través de un documento emitido por su titular.

Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección";

Que, Informe N° 12-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/OA, de fecha 14 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina de Administración remite la propuesta de conformación del comité de concurso CAS -2026 a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, el Director del Hospital de Tingo María, autorizó y designó la conformación del Comité de Selección de Contratación administrativa de Servicios (CAS 2026);

Que, en cumplimiento de las normas descritas y consideraciones expuestas, resulta procedente la conformación del comité de selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Tingo María;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;



Resolución Directoral

N° 008 - 2026-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 19 ENE 2026

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 668-2025-GRH/DIRESA de fecha 09 de mayo del 2025, se designa al M.C. Ricardo DÍAZ BARDALES en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR el Comité de Selección para la Convocatoria CAS - 2026, encargado de conducir el proceso de selección para la Contratación de personal bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital de Tingo María, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • C.P.C. Aquiliano ESTRADA VASQUEZ. | Presidente |
| • Mg. Paul Lander EIZAGUIRRE ESQUIVEL | Secretario |

SUPLENTE:

- | | |
|-------------------------------|------------|
| • Econ. Juri TAQUIO TRONCOS. | Presidente |
| • TAP. Eloisa SANDOVAL CHACON | Secretaria |

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a los interesados de conformidad al régimen de notificaciones previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3º: Los miembros del Comité, serán responsables de todas las Etapas del Proceso del Concurso y ejercerán sus funciones conformes a las facultades y responsabilidades dispuestas en la Directiva Administrativa N° 346-MINSNOGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud", aprobada por Resolución Ministerial", aprobado por Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA y demás modificatorias.

ARTÍCULO 4º DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA
DR. RICARDO DÍAZ BARDALES
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL TINGO MARÍA
MÉDICO CIRUJANO ESP FLEBOLOGÍA Y LINFOLOGÍA
C.M.P. 39634 R.N.E. 043461